



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha **26 de Febrero de 2016** se aprobó: -----

Dictamen presentado por las **Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, así como la de **Gobernación**, aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2016** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el **Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**. -----

SEGUNDO.- En consecuencia publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencia Municipales, así como publíquese en la página de Internet del Gobierno Municipal. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



GFL/FFR/ale



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque